

Guatemala, 30 de noviembre de 2021  
Ref.CCML-PAll/rjhg-742-2021

**Respetable señor Ministro:**

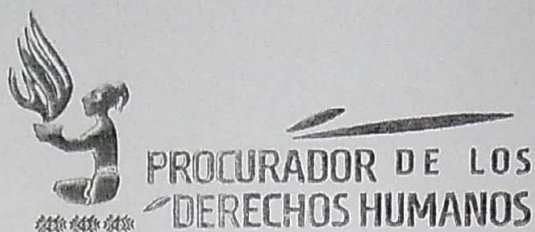
Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión a la administración pública, la Defensoría de las Personas Trabajadoras, realizó una verificación denominada "Verificación del seguimiento a la renovación de los contratos del personal del Hospital Temporal Parque de la Industria", con la finalidad de establecer el estado en el que se encuentra el proceso de renovación de los mismos en el referido nosocomio. En virtud de lo anterior le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas.

- a) Analizar la situación administrativa del Hospital Temporal Parque de la Industria, en virtud que siendo una unidad ejecutora aún no cuenta con los medios necesarios para poder ejecutarse presupuestariamente, lo cual contraviene a lo normado en el Decreto Número 11-2021 emitido por el Congreso de la República de Guatemala y al Acuerdo Ministerial 212-2021 emitido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- b) Considerar el contexto actual del Hospital Temporal Parque de la Industria y proponer las reformas que se consideren necesarias al Acuerdo Ministerial 212-2021 emitido por la cartera a su cargo a efecto que se pueda generar el apoyo presupuestario desde la unidad ejecutora 201 o a quién corresponda.
- c) Realizar las gestiones necesarias encaminadas a asegurar a las personas trabajadoras del Hospital Temporal Parque de la Industria, la renovación de sus contratos [si cumplen con la normativa, atribuciones y evaluación de desempeño] y los pagos de los salarios en el tiempo establecido y oportuno para el año 2022.
- d) Continuar fortaleciendo y apoyando en las necesidades que requieran las autoridades del Hospital Temporal Parque de la Industria.



12 avenida 12-54 zona 1 • Teléfono: 2424-1717 • Guatemala, C.A.  
[www.pdh.org.gt](http://www.pdh.org.gt) / [pdh@pdh.org.gt](mailto:pdh@pdh.org.gt)

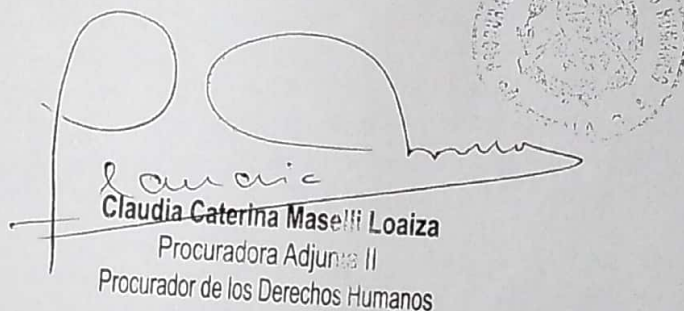


Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Víctimas de Trata:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Claudia Caterina Maselli Loaiza  
Procuradora Adjunta II  
Procurador de los Derechos Humanos

Doctor  
Francisco José Coma Martín  
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social  
Su despacho

c.c. archivo

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social  
No. Caso: **VU-287183**  
CLAUDIA CATERINA MASELLI LOAIZA, PROCURADOR PGN

REMITENTE:  
FECHA DE RECEPCIÓN: 30/11/2021  
HORA DE RECEPCIÓN: 10:39:07 a.m.  
ZQUIROA

USUARIO:  
Para seguimiento ingrese al link "https://web.mspas.gob.gt/Consultas"  
o llame al teléfono 24447474 y pregunte por el número de caso arriba  
indicado - VENTANILLA ÚNICA SIAD.

12 avenida 12-54 zona 1 • Teléfono: 2424-1717 • Guatemala, C.A.  
[www.pdh.org.gt](http://www.pdh.org.gt) / [pdh@pdh.org.gt](mailto:pdh@pdh.org.gt)